

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5587/15

Res. 2164/15

ACTA N° 37, de fecha 23 de diciembre de 2015.

VISTO: Los Programas correspondientes a los Cursos de Derecho de Primer año de Educación Media Tecnológica (Orientación Administración) y Derecho de Primer - Segundo año de Educación Media Profesional (Orientación Administración), elevados por el Programa de Planeamiento Educativo;

RESULTANDO: I) que a fs. 57 de estos obrados luce Acta de la Comisión de Derecho de la Asamblea Técnico Docente;

II) que por error se anexó el Programa de CTT de Logística - Logística Aeronáutica el cual ya fuera aprobado por Resolución N° 915/15, adoptada en sesión de fecha 22/07/15 (Acta N° 15);

CONSIDERANDO: que se estima pertinente la aprobación por parte del Consejo, de la reformulación de los referidos Programas, los cuales lucen de fs. 26 a 52 de estos obrados, a efectos de actualizar los contenidos curriculares en función de los cambios normativos surgidos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar los Programas correspondientes a los Cursos de Derecho de Primer año de Educación Media Tecnológica (Orientación Administración) y Derecho de Primer - Segundo año de Educación Media Profesional (Orientación Administración), que a continuación se detallan:

		PROGRAMA			
		Código en SIPE		Descripción en SIPE	
TIPO DE CURSO		049	Educación Media Tecnológica		
PLAN		2004	2004		
SECTOR DE ESTUDIO		610	Comercio y Administración		
ORIENTACIÓN		008	Administración		
MODALIDAD		-----	Presencial		
AÑO		1er.	Primer año		
TRAYECTO		-----	-----		
SEMESTRE		-----	-----		
MÓDULO		-----	-----		
ÁREA DE ASIGNATURA		185	Derecho y Legislación en la Empresa		
ASIGNATURA		0900	Derecho		
ESPACIO COMPONENTE CURRICULAR		Espacio Curricular Tecnológico			
MODALIDAD DE APROBACIÓN		Examen Obligatorio			
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales: 128	Horas semanales: 4		Cantidad de semanas:32
Fecha de Presentación: 05/10/15	Nº Resolución del CETP	Exp. Nº 5587/15	Res. Nº 2164/15	Acta Nº 37/15	Fecha 23/12/15

FUNDAMENTACIÓN

ÁREA DERECHO EN LA EDUCACIÓN MEDIA TECNOLÓGICA

Para encarar la transformación de la Educación Media Superior, debemos tener presente las modificaciones introducidas a partir de la Reforma realizada en los Bachilleratos Tecnológicos en el año 1997 en el C.E.T.P. y que en el área de Administración estableció en forma general, los objetivos para las asignaturas Derecho y Legislación en la Empresa.

En el año 1999 se realizó una reformulación de los contenidos programáticos de las respectivas asignaturas, a propuesta de la Sala Docente del área Derecho (185) y en el año 2003 se plantea un proceso de transformación de la Enseñanza Media Tecnológica, que para el área significa una adecuación y profundización de los cambios iniciados en el año 1997.

En el espacio curricular específico del Bachillerato Tecnológico de Administración, en primero y segundo año, se encuentran las asignaturas Derecho y Legislación en la Empresa, respectivamente; ambas, en su dimensión tecnológica, conforman un trayecto de formación específica que permitirá a los estudiantes el logro de competencias específicas, propias de una formación tecnológica. Sus contenidos se presentan en un orden secuencial a través de una estructura lógica y fueron seleccionados por la pertinencia de los aprendizajes necesarios para el área y para construir las competencias relativas al desempeño profesional.

En primer año, la asignatura Derecho posee un vasto cuerpo teórico, tratando de introducir a los estudiantes al conocimiento de lo jurídico, a través de ciertos contenidos básicos y generales, mientras que en segundo año, la asignatura Legislación en la Empresa, enfrentará al alumno a contenidos más

específicos a la orientación, en donde el alumno deberá abordar las diferentes ramas del Derecho, vivenciando la interacción de todas ellas en el ámbito empresarial. Ambas asignaturas, dotará al alumno de las herramientas imprescindibles para la identificación y el abordaje de situaciones que puedan plantearse en el ámbito público o privado.

Es decir entonces, que los programas se plantean, integrando un bloque jurídico, que parte de una visión analítica de los mismos, para lo cual se plantean grandes lineamientos de lo que debe aprenderse, a través de líneas jerarquizadas flexibles y contextualizadas. Asimismo, están incluidos en un diseño curricular por competencias, constituyendo un tema clave la conceptualización acerca de la naturaleza de las competencias y sus implicaciones para el currículum.

Con relación al término “competencias” es necesario tener presente la polisemia del mismo, según el tratamiento que en los diferentes ámbitos realizan los autores sobre el tema. La Comisión de reformulación de Diseño Curricular del CETP, ha expresado al respecto: “La Comisión de reformulación de diseño curricular del CETP adoptó el concepto de competencia como un aprendizaje construido, asociado al saber movilizar todos o parte de los recursos cognitivos y afectivos, de que dispone el individuo, para enfrentar situaciones complejas, familias de situaciones. Definir la competencia como un saber movilizar puede producir confusión en la medida que la movilización de recursos cognitivos no constituye una destreza específica, es decir no existe un saber movilizar universal, pero también es cierto que cada vez que el sujeto se enfrenta a una situación compleja, no responde en forma totalmente espontánea, sino que se produce un proceso de acomodación de adaptación en el que se emplea esquemas ya creados. Este proceso de construcción de la competencia o la competencia, permite organizar un conjunto de esquemas estructurados en red,

los que movilizados facilitan la incorporación de nuevos conocimientos y su integración significativa a esa red. Esta construcción implica operaciones y acciones de carácter cognitivo, socio afectivo y psicomotor las que puestas en acción y asociadas a saberes teóricos o experiencias permiten las resoluciones de situaciones diversas” (Acuerdo de la Sala de Inspectores CTP, Montevideo, 2003).

En sentido amplio, entonces la competencia tecnológica “opera como elemento integrador entre un conjunto definido de aptitudes (metodológica, comunicativa, técnica y organizativa) y un conjunto de actitudes (participativas y personales)...” permitiendo “...esencialmente relacionar información en forma selectiva y establecer estrategias para la resolución de problemas” referidos al ámbito tecnológico (Tomado de las Resoluciones de la ATD extraordinaria, octubre 2002 Pág. 39 y 37).

PRIMER AÑO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN ADMINISTRACIÓN (Asignatura Derecho)

El Universo en su totalidad esta gobernado por leyes, todos sus fenómenos están vinculados por nexos de causalidad y dentro de él, se encuentra el reino de la vida humana regido por normas entre las cuales encontramos las de Derecho. El Derecho como producto humano, consiste en una forma normativa de la vida social que apunta a la realización de ciertos valores que dependen o están condicionados a determinadas circunstancias, como lo son la apreciación de cada grupo social y el momento histórico en que se atraviesa. Es entonces una ciencia normativa que prescribe las formas de la conducta externa del ser humano, encausándola como deber ser, a efectos de hacer posible la coexistencia social, de ello se desprende el dinamismo y la vinculación de sus

principios con las ideas imperantes en las sociedades organizadas, según su estado evolutivo, lo que demuestra que no puede estar ajeno a las transformaciones sociales, económicas y políticas.

En la actualidad, las transformaciones han asumido características muy especiales, las sociedades nacionales forman parte de un mundo conectado de múltiples maneras, permitiendo apreciar otras formas de ver las cosas, de pensar y de actuar, que chocan con las hasta ahora conocidas. Aparecen o se modifican las formas de relacionamiento (individual y colectivo) y coexisten fenómenos entendidos como inconciliables (el poder, la inestabilidad financiera, la pérdida de fuentes de trabajo y la precarización del empleo) que impactan fuertemente en nuestras vidas. Todos estos aspectos, coadyuvan a minar las bases de la credibilidad de la población en la capacidad de sus instituciones y autoridades para resolver estas situaciones, creando un marco de incertidumbre y pesimismo sobre la construcción del presente y del futuro. En ese contexto, la formación de la persona y del ciudadano constituye un valor relevante en las relaciones sociales, por cuanto educar en el cultivo y desarrollo de valores sociales y personales, facilitan la tarea común de la construcción social.

Se debe desarrollar en los alumnos el sentido de la responsabilidad cívica a efectos de que asuman que ser ciudadano conlleva tener conciencia de sus derechos y obligaciones en la construcción de una sociedad más justa y libre. El diseño curricular, por lo tanto, debe facilitar el análisis y reconstrucción de la realidad, fomentar la participación en todas sus formas, el sentido de la responsabilidad, el conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanas, de forma tal que prepare a los alumnos para la participación en la sociedad de manera responsable, justa, solidaria y democrática.

El Derecho tiene como función primordial dar seguridad a los individuos dentro

de la sociedad; si bien la justicia y los demás valores jurídicos representan el criterio axiológico que deben inspirar al Derecho, la seguridad, sin ser el fin supremo, es la razón de ser del Derecho. Lo que varía en la historia y en los diversos sistemas políticos y filosóficos son los fines asegurados, pero la función del Derecho es asegurar aquellas condiciones o fines que la sociedad reputa de indispensable realización.

La educación y particularmente la educación en Derecho, es un referente imprescindible a efectos de generar condiciones favorables para promover el respeto de los derechos humanos, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, favorecer actitudes democráticas y en definitiva, para generar actitudes que nos permitan encarar esas situaciones de inestabilidad y de incertidumbre, no para aceptarlas pasivamente, sino para incidir en ellas en forma creativa, responsables y crítica.

CONTENIDOS

Competencias específicas	Contenidos Básicos	Indicadores de realización
Internalizar conceptos jurídicos	<u>1.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO</u> 1.1. Concepto y finalidad del Derecho 1.2. La norma jurídica (concepto, estructura, características, validez y vigencia) 1.3. El Orden Jurídico (concepto, composición, principios lógicos y medios para asegurar su vigencia armónica) 1.4. Fuentes del Derecho (concepto, clasificación) 1.5. Ramas del Derecho (criterios de distinción y actividad que regulan)	Identifica finalidad del Derecho y las normas que integran el orden jurídico Aplica los principios y conoce los medios que aseguran la no contradicción de las normas jurídicas
	Carga horaria	10 hs.
Entender que el destinatario de las normas es el hombre actuando individual o colectivamente	<u>2- DERECHO CIVIL</u> 2.1. Sujeto de Derecho (concepto, nombre, capacidad, domicilio) 2.2. Institutos de representación y asistencia (concepto y clasificación) 2.3. Objeto de derecho (concepto y clasificación)	Reconoce la importancia de lo jurídico en el régimen de relaciones con los demás

	2.4. Relación jurídica (concepto, elementos y clases) 2.5. Obligaciones (concepto, fuentes, extinción) 2.6. Contratos (concepto, elementos esenciales, requisitos de validez y presupuestos) 2.7. Matrimonio y Unión concubinaria (concepto y régimen patrimonial)	
	Carga Horaria	30 hs.
Reconocer al Estado como forma de organización jurídico política de la sociedad, la importancia de la teoría de la separación de poderes y el sistema de contralores.	3.- <u>ESTADO</u> 3.1. Estado (concepto, elementos, fines funciones y cometidos) 3.2- Estructura del Estado 3.2.1. Poderes del Estado concepto, estructura, funciones) 3.2.2. Órganos de contralor TCA, TC y CE (concepto, integración y cometidos) 3.2.3. Órganos descentralizados EA, SD, GD, Municipios (concepto, integración y cometidos)	Considera al Estado como producto de la evolución social. Identifica la relación del Estado uruguayo y la relación entre poderes
	Carga horaria	25 hs.
Reconocer las características de Gobierno Nacional y las particularidades del sistema electoral uruguayo	4.- <u>GOBIERNO</u> 4.1. Gobierno (concepto y clasificación) 4.2. Gobierno nacional (caracteres, clasificación según participación de los gobernados y la relación del PE con el PL) 4.3. Sistema Electoral uruguayo (concepto, caracteres, ciudadanía, sufragio, partidos políticos y etapas del proceso electoral)	Identifica órganos y funciones Reconoce los órganos de gobierno Se apropia de actitudes democráticas
	Carga Horaria	25 hs.
Identificar los derechos Humanos como principios fundamentales de coexistencia social	5.- <u>DERECHOS HUMANOS</u> 5.1. Concepto, significación moral y política caracteres 5.2. Clasificación y protección internacional 5.3. Regulación en la constitución uruguaya (principales características del tratamiento y breve conceptualización de cada uno) 5.4. Límites a los derechos humanos	Reconoce los derechos humanos y sus garantías generales y específicas Visualizar los derechos de los consumidores en el marco de los Derechos Humanos
	Carga horaria	12 hs.
Conocer la necesidad de mantener relaciones internacionales	6.- <u>COMUNIDAD INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES</u> 6.1. Comunidad Internacional y Relaciones Internacionales (concepto, caracteres y breve análisis evolutivo)	Reconoce la finalidad de los principales órganos internacionales y regionales que integra Uruguay

Conocer la estructura y cometidos de los organismos internacionales y regionales	6.2. Principales Organizaciones internacionales que integra Uruguay (denominación, estructura y fines)	Identifica la relación del orden jurídico internacional y con el nacional
	6.3. Principales Organizaciones regionales que integra Uruguay (denominación, estructura y fines)	
	Carga Horaria	15 hs.
Reconocer las características de la actividad comercial Identificar el particularismo del Derecho Comercial	<u>7.- NOCIONES GENERALES DE DERECHO COMERCIAL</u> 7.1. El Derecho Comercial (concepto y finalidad) 7.2. Actividad comercial; comerciante y actos de comercio (concepto y caracteres) 7.3. La empresa y el empresario (concepto, caracteres)	Identifica los caracteres específicos de la relación comercial Distingue al comerciante de quien realiza actos de comercio sin serlo. Identifica los caracteres del Derecho Comercial
	Carga horaria	4 hs.
Revalorizar el trabajo y reconocer el particularismo del trabajo humano Identifica la Seguridad Social como Derecho Humano Fundamental	<u>8.- NOCIONES GENERALES DE DERECHO LABORAL y SEGURIDAD SOCIAL</u> 8.1. El trabajo (concepto y factores que propiciaron las primeras normas laborales) 8.2. Derecho Laboral (concepto, caracteres, fuentes y principios fundamentales) 8.3. La relación laboral y el contrato de trabajo (concepto, diferencias, caracteres y diferencias con otros tipos de contratos) 8.4. Seguridad Social (concepto, órganos que integran el sistema de Seguridad Social en el Uruguay y riesgos amparados)	Reconoce el carácter tuitivo del Derecho Laboral Distingue los derechos y deberes de las partes de la relación y contrato laboral Identifica distintos tipos de contratos de trabajo Reconoce la incidencia de los fenómenos socioeconómicos en la relación laboral y en el contrato de trabajo
	Carga Horaria	5 hs.
	Total de carga horaria sugerida	126

PROPUESTA METODOLÓGICA

Cada estudiante y cada grupo de estudiantes se encuentran afectados por una serie de circunstancias, cuyo conocimiento resulta imprescindible detectar a fin de adecuar el desarrollo del curso. Por esa razón, el programa no puede ser interpretado siempre de la misma manera, sino que variará en función de las

características particulares del grupo al que acceda el Docente.

El curso tendrá un enfoque teórico práctico, coordinando con otras disciplinas curriculares, en procura de recrear situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional. Para ello el Docente deberá vivenciar los contenidos programáticos a través de una abundante ejemplificación y una batería de estrategias que permitan su abordaje y la motivación del alumno.

En cuanto a los distintos roles a desempeñar, al Docente le corresponde el de facilitador, orientador del aprendizaje y de organizador de la enseñanza, debiendo reflexionar permanentemente acerca de su práctica, dentro de un proyecto institucional determinado. Deberá valorar la cooperación, el trabajo en equipo, así como los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales imprescindibles para la construcción de las competencias buscadas. A los alumnos, por su parte, les corresponde el rol de protagonistas del aprendizaje, en la construcción de nuevas competencias.

Así como no existe un único método de enseñanza, ni una sola forma de aprender, a priori no es posible descartar ninguna estrategia metodológica. Se sugiere estrategias activas, variadas y flexibles que fomenten el trabajo grupal y de taller, visualizado como espacio de interacción donde se recrean los conocimientos, se confrontan posiciones y se potencia el crecimiento personal y profesional.

Asimismo se deberá además fomentar la autonomía intelectual, el pensamiento crítico reflexivo y la creatividad, potenciando las técnicas de indagación e investigación, así como la transferencia de lo aprendido. El enfoque interdisciplinario permite una integración didáctica que aporta variantes a las didácticas específicas, resultando imprescindible para demostrar la convergencia de los múltiples aportes disciplinarios. Por ello, será necesaria la

coordinación, entendida como espacio de reflexión conjunta del colectivo docente

EVALUACIÓN

En una pedagogía de situaciones problema, el alumno debe ser invitado a manifestar sus dudas y a explicitar sus razonamientos, a efectos de que tome conciencia de su manera de comprender y comunicar.

Para ello la evaluación deberá ser: diagnóstica (a partir de los conocimientos previos); formadora (promover la asimilación de los conceptos, procedimientos y actitudes necesarias para la construcción de competencias, donde los errores sean fuente de retroalimentación); orientadora (que involucre a los alumnos, valore la cooperación y permita la autoevaluación); continua (que se desarrolle en todo el proceso de enseñanza aprendizaje) y variada (en cuanto a los instrumentos a utilizar, aunque todas deberán llevar a la práctica los saberes teóricos).

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

PARA EL DOCENTE:

- Introducción al Derecho (Eduardo J. de Aréchaga)
- Conceptos fundamentales del Derecho V.1 (José Korseniak)
- Instituciones de Derecho Civil Uruguayo (Nicolliello)
- Personas Volumen I, II y III (Saúl D. Cestau)
- Patria Potestad, Guarda y Tenencia (Mabel Rivero Arancet)
- Elementos esenciales, requisitos de validez y presupuestos del contrato (Jorge Gamarra, Tomo X) Derecho Civil: Contratos y Obligaciones
- La Obligación y el Contrato – Lecciones de Derecho de las obligaciones T. 1 y 2 (V 1 y 2) (Gustavo Ordoqui Castilla)

- Derecho Público 3 era. actualización (Horacio Casinelli Muñoz)
- Derecho Constitucional Contemporáneo. Tomo 1 y 2 (Ruben Correa Freitas)
- Construimos Ciudadanía (María Laura Doya, Silvia Fernández, Virginia Coitinho y Andrea Muraglia)
- La Democracia, FCU (Barbagelata, A.)
- Manual Jurídico sobre los Gobiernos Departamentales (Fulvio Gutiérrez Régimen patrimonial matrimonial y autonomía de la voluntad (Claudia Diotti González
- Derechos Fundamentales, FCU (Barbagelata A.)
- Curso de Derechos Humanos y Sus garantías, Tomo 1 (Daoiz Uriarte)
- Concepto de Derechos Humanos, un estudio multidisciplinario (Aníbal Barbagelata)
- Si decimos Derechos Humanos (Luis Pérez Aguirre)
- Algunas garantías básicas de los Derechos Humanos (Martin Risso Ferrand
- MerCo Sur (Revista Jurídica del CED N°5)
- Derecho Internacional Público (Arbuet H. Puceiro y Viera)
- El Derecho de la Integración del MerCo Sur
- Curso de Derecho Comercial T. 1 y 2 (Eduardo Mezzera y Siegbert Rippe)
- Sociedades Comerciales (Nuri Rodríguez)
- Derecho del Trabajo de Héctor Hugo Barbagelata, Tomo 1, Volumen 1 y 2, 3er. Edición actualizada, marzo 2007 y Tomo 2, 2da. Edición - FCU
- Manual práctico de normas laborales, de Santiago Pérez del Castillo. Actualizada por Matías Pérez del Castillo 13º edición - Setiembre de 2013.
- Las Nuevas reglas laborales: Ocupación de empresas, tercerización y prescripción, de Nelson Larrañaga Zeni, Editorial Amalio Fernández
- Derecho del Trabajo, de Juan Raso Delgue (Director) y Alejandro Castello

(Coordinador) Tomo I. 1ª. Ed. FCU, 2012

- Particularismo del Derecho del Trabajo (Héctor Hugo Barbagelata)
- La Flexibilidad (Oscar Ermida)
- Globalización (Cuadernos de la Facultad de Derecho – 3era. Serie Nº 3)

PARA EL ALUMNO:

- Constitución Nacional vigente
- Introducción al Derecho (E. Vécovi)
- Los derechos fundamentales en el Derecho Positivo Uruguayo (fichas 18, 19 y 20 de FCU)
- Manual básico de Derecho de la Empresa (Beatriz Bugallo Montaña)
- Manual práctico de normas laborales (Santiago Pérez del Castillo)
- Curso Básico de Derecho y Ciencias Políticas, 3er. año Bachillerato Diversificado, FCU (José Korzeniak y Virginia Mafio Rivero)
- Tratado de Derecho Civil Uruguayo. Versión para Estudiantes, Tomo 1 – Doctrina General del Contrato
- Educación Social y Cívica ed. De la Plaza, versión 2014 (Laura Scoto, Mónica Bottero y Sara Goncalvez)
- Educación Ciudadana. Ed. De la Plaza, versión 2014 (Laura Scoto, Rosario Suárez y Sara Goncálvez)

OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN:

- <http://www.presidencia.com.uy>
- <http://www.uruguaytotal.com.uy>
- <http://www.parlamento.gub.uy>
- <http://www.mtss.gub.uy>
- <http://www.bps.gub.uy>
- <http://www.impo.com.uy>

		PROGRAMA			
		Código en SIPE	Descripción en SIPE		
TIPO DE CURSO		048	Educación Media Profesional		
PLAN		2004	2004		
SECTOR DE ESTUDIO		610	Comercio y Administración		
ORIENTACIÓN		007	Administración		
MODALIDAD		-----	Presencial		
AÑO		1er	Primer año		
TRAYECTO		----	-----		
SEMESTRE		----	-----		
MÓDULO		----	-----		
ÁREA DE ASIGNATURA		176	Derecho		
ASIGNATURA		0900	Derecho		
ESPACIO COMPONENTE CURRICULAR		o Componente Curricular Profesional			
MODALIDAD DE APROBACIÓN		Exonerable			
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales: 64	Horas semanales: 2		Cantidad de semanas: 32
Fecha de Presentación:	Nº Resolución del CETP	Exp. Nº 5587/15	Res. Nº 2164/15	Acta Nº 37/15	Fecha 23/12/15

FUNDAMENTACIÓN

En el espacio curricular profesionalizante de Educación Media Profesional (EMP, se encuentra la asignatura “Derecho”, en primer y segundo año, constituyendo un trayecto de formación específica destinado a facilitar que los alumnos construyan ciertas habilidades, destrezas y competencias para su desempeño profesional.

Las asignaturas introducirán a los estudiantes en el conocimiento de lo jurídico con un enfoque teórico práctico, a través de contenidos básicos y específicos, presentados en un orden secuencial, seleccionado, jerarquizado y contextualizado de forma tal que se encuentre en ellos las herramientas imprescindibles para el abordaje de temas y situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional.

El Programa está incluido en un diseño curricular por competencias, debiendo tenerse presente que la conceptualización y análisis de sus implicancias en currículo, constituye un tema clave.

Debido a la polisemia del término “competencia”, según el ámbito en el que sea analizado, se estima necesario partir de una idea común y para ello, consideramos de recibo las conclusiones a las que arribó la Comisión de Reformulación de Diseño Curricular del C.E.T.P, en el sentido de que la competencia debe ser entendida como : “ ... un aprendizaje construido, asociados al saber movilizar todos o parte de los recursos cognitivos y afectivos, de que dispone el individuo, para enfrentar situaciones complejas, familias de situaciones. Definir la competencia como un saber movilizador puede producir confusión en la medida que la movilización de recursos cognitivos no constituye una destreza específica, es decir no existe un saber movilizar

universal, pero también es cierto que cada vez que el sujeto se enfrenta a una situación compleja, no responde totalmente en forma espontánea, sino que se produce un proceso de acomodación, de adaptación en el se emplea esquemas ya creados. Este proceso de construcción de competencia o la competencia, permite organizar un conjunto de esquemas estructurados en red, los que movilizados facilitan la incorporación de nuevos conocimientos y su integración significativa a esa red. Esta construcción implica operaciones y acciones de carácter cognitivo, socio afectivo y psicomotor las que puestas en acción y asociadas a saberes teóricos o experiencias permiten las resoluciones de situaciones diversas (Acuerdo de la Sala de Inspectores de CETP, Montevideo, 2003)”.

Con este sentido amplio, es posible concluir que la competencia “... opera como un elemento integrador entre un conjunto definido de aptitudes (metodológicas, comunicativas, técnicas y organizativas) y un conjunto de actitudes (participativas y personales)...”, permitiendo “... esencialmente relacional información en forma selectiva y establecer estrategias para la resolución de problemas...” (Resoluciones de la ATD extraordinaria de octubre de 2002, Pág. 39 y 37).

El Derecho como producto humano, consiste en una forma normativa de la vida social que apunta a la realización de ciertos valores que dependen o están condicionados a determinadas circunstancias, como lo son la apreciación de cada grupo social y el momento histórico en que se atraviesa.

Es entonces, un producto histórico y una ciencia normativa que prescribe las formas de la conducta externa del ser humano, encausándola como deber ser, a efectos de hacer posible la coexistencia social.

De esta concepción se desprende su carácter dinámico y la vinculación de sus

principios con las ideas imperantes en las sociedades organizadas, según su estado evolutivo, lo que demuestra que no puede estar ajeno a las transformaciones sociales, económicas y políticas.

Las organizaciones sociales forman parte hoy día de un mundo interconectado que nos enfrentan permanentemente a otras formas de ver las cosas y de actuar, colisionando muchas veces con las ideas hasta hora conocidas. Es así que se modifican las formas de relacionamiento individual y colectivo, coexisten fenómenos entendidos como inconciliables con la idea de Justicia, como el poder, la corrupción, la crisis, la inestabilidad financiera, el desempleo estructural, la precarización del empleo, entre otros.

Fenómenos como esos impactan fuertemente en nuestras vidas y suelen alimentar la desconfianza en la capacidad de las autoridades e instituciones existentes en su abordaje, contribuyendo a crear un marco de incertidumbre sobre el presente y el futuro.

El Derecho tiene como función primordial dar seguridad a los individuos dentro de la sociedad, es por ello que si bien la justicia y los demás valores jurídicos representan el criterio axiológico que deben inspirar al Derecho, la seguridad, sin ser el fin supremo, es la razón de ser del Derecho. Lo que varía en la historia y en los diversos sistemas políticos y filosóficos son los fines asegurados, pero la función del Derecho es asegurar aquellas condiciones o fines que la sociedad reputa de indispensable realización.

En el contexto socioeconómico antes descrito, la formación de la persona no puede separarse de la del ciudadano constituyendo ambas un valor relevante en las relaciones sociales, por cuanto educar en el cultivo y desarrollo de valores sociales y personales, facilitan la tarea común de la construcción social. Es así

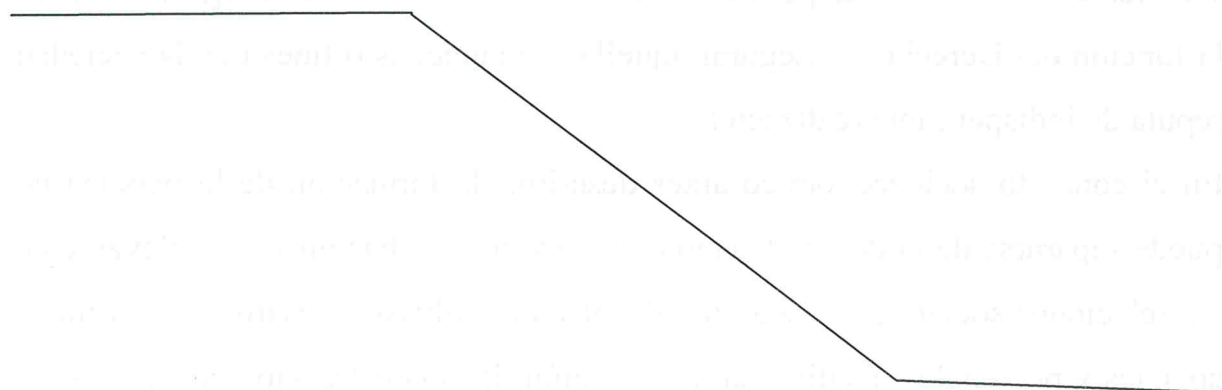
que se debe desarrollar en los alumnos el sentido de la responsabilidad cívica a efectos de que asuman que ser ciudadano conlleva tener conciencia de sus derechos y obligaciones en la construcción de una sociedad más justa y libre.

La educación y particularmente, la educación en Derecho, es un referente imprescindible a efectos de generar condiciones favorables para promover el respeto de los derechos humanos, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, favorecer actitudes democráticas y en definitiva, para generar actitudes que nos permitan encarar esas situaciones de inestabilidad y de incertidumbre, no para aceptarlas pasivamente, sino para incidir en ellas en forma creativa, responsables y crítica.

OBJETIVOS

Propiciar el conocimiento de lo jurídico adecuado, a través de contenidos básicos, específicos y contextualizados, presentados en un orden secuencial que faciliten el análisis y la reconstrucción de la realidad, al tiempo que contribuyan a la construcción de competencias, habilidades y destrezas necesarias para el desarrollo de la práctica profesional.

Fomentar la participación activa, solidaria y democrática, la creatividad y el sentido de responsabilidad, de forma tal que los alumnos logren integrar estos valores.



CONTENIDOS

Competencias específicas	Contenidos Básicos	Indicadores de realización
Internalizar conceptos jurídicos	2. INTRODUCCIÓN AL DERECHO 1.1. Concepto y finalidad del Derecho 1.2. La norma jurídica (concepto, estructura, características, validez y vigencia) 1.3. El Orden Jurídico (concepto, composición, principios lógicos y medios para asegurar su vigencia armónica) 1.4. Fuentes del Derecho (concepto, clasificación) 1.5. Ramas del Derecho (criterios de distinción y actividad que regulan)	Identifica finalidad del Derecho y las normas que integran el orden jurídico Aplica los principios y conoce los medios que aseguran la no contradicción de las normas jurídicas
	Carga horaria	5 hs.
Entender que el destinatario de las normas es el hombre actuando individual o colectivamente	2.- DERECHO CIVIL 2.1. Sujeto de Derecho (concepto, nombre, capacidad, domicilio) 2.2. Institutos de representación y asistencia (concepto y clasificación) 2.3. Objeto de derecho (concepto y clasificación) 2.4. Relación jurídica (concepto, elementos y clases) 2.5. Obligaciones (concepto, fuentes, extinción) 2.6. Contratos (concepto, elementos esenciales, requisitos de validez y presupuestos) 2.7. Matrimonio y Unión concubinaria (concepto y régimen patrimonial)	Reconoce la importancia de lo jurídico en el régimen de relaciones con los demás
	Carga Horaria	24 hs.
Reconocer al Estado como forma de organización jurídico política de la sociedad, la importancia de la teoría de la separación de poderes y el sistema de contralores.	3.- ESTADO 3.1. Estado (concepto, elementos, fines funciones y cometidos) 3.2- Estructura del Estado 3.2.1. Poderes del Estado concepto, estructura, funciones) 3.2.2. Órganos de contralor TCA, TC y CE (concepto, integración y cometidos) 3.2.3. Órganos descentralizados EA, SD, GD, Municipios (concepto, integración y cometidos)	Considera al Estado como producto de la evolución social. Identifica la relación del Estado uruguayo y la relación entre poderes
	Carga horaria	20 hs.
Reconocer las características de Gobierno Nacional y las particularidades del sistema electoral uruguayo	4.- GOBIERNO 4.1. Gobierno (concepto y clasificación) 4.2. Gobierno nacional (caracteres, clasificación según participación de los gobernados y la relación del PE con el PL) 4.3. Sistema Electoral uruguayo (concepto, caracteres, ciudadanía, sufragio, partidos políticos y etapas del proceso electoral.	Identifica órganos y funciones Reconoce los órganos de gobierno Se apropia de actitudes democráticas
	Carga Horaria	15 hs.
	Total de carga horaria sugerida	

PROPUESTA METODOLÓGICA

Cada estudiante y cada grupo de estudiantes se encuentran afectados por una serie de circunstancias, cuyo conocimiento resulta imprescindible detectar a la hora de adecuar el desarrollo del curso. Por esa razón, la interpretación de los programas no puede ser siempre de una única manera, sino que variará en función de las características particulares de cada grupo y de cada contexto al que acceda el Docente.

El curso tendrá un enfoque teórico práctico, coordinando con otras disciplinas curriculares, en procura de recrear situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional. Para ello el Docente deberá vivenciar los contenidos programáticos a través de una abundante ejemplificación y una batería de estrategias que permitan su abordaje y la motivación del alumno.

En cuanto a los distintos roles a desempeñar, al Docente le corresponde el de facilitador, orientador del aprendizaje y de organizador de la enseñanza, debiendo reflexionar permanentemente acerca de su práctica, dentro de un proyecto institucional determinado. Deberá valorar la cooperación, el trabajo en equipo, así como los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales imprescindibles para la construcción de las competencias, habilidades y destrezas buscadas. A los alumnos, por su parte, les corresponde el rol de protagonistas del aprendizaje, en la construcción de nuevas competencias, habilidades y destrezas.

Como no existe un único método de enseñanza, ni una sola forma de aprender, a priori no es posible descartar ninguna estrategia metodológica. No obstante, sí es posible y aconsejable la utilización de estrategias activas, variadas y flexibles que fomenten el trabajo grupal y el uso de las TIC, en búsqueda de espacios de interacción pedagógica acordados entre alumnos, docentes e inspectores, donde

se fomente la autonomía intelectual, el pensamiento crítico reflexivo, la creatividad; se potencien técnicas de indagación e investigación, el trabajo en equipo, así como la transferencia de lo aprendido.

Se sugiere además una integración didáctica para demostrar la convergencia de los múltiples aportes disciplinarios, para lo cual la coordinación, entendida como espacio de reflexión conjunta del colectivo docente, resulta imprescindible.

EVALUACIÓN

En una pedagogía de situaciones problema, el alumno debe ser invitado a manifestar sus dudas y a explicitar sus razonamientos, a efectos de que tome conciencia de su manera de comprender y comunicar.

Para ello la evaluación deberá ser: diagnóstica (a partir de los conocimientos previos); formadora (promover la asimilación de los conceptos, procedimientos y actitudes necesarias para la construcción de competencias, donde los errores sean fuente de retroalimentación); orientadora (que involucre a los alumnos, valore la cooperación y permita la autoevaluación); continua (que se desarrolle en todo el proceso de enseñanza aprendizaje) y variada (en cuanto a los instrumentos a utilizar, aunque todas deberán llevar a la práctica los saberes teóricos).

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

PARA EL DOCENTE:

- Derecho Público 3°. Actualización (Horacio Casinelli Muñoz)
- Derecho Constitucional Contemporáneo. Tomo 1 y 2 (Ruben Correa Freitas)
- Conceptos fundamentales del Derecho V.1 (José Korseniak)
- Personas Volumen I, II y III (Saúl D. Cestau)

- Elementos esenciales, requisitos de validez y presupuestos del contrato (Jorge Gamarra, Tomo X) Derecho Civil: Contratos y Obligaciones.
- Tratado de Derecho Civil Uruguayo. Versión para estudiantes. Tomo I – Doctrina general del contrato (Jorge Luis Gamarra)
- Construimos Ciudadanía (María Laura Doya, Silvia Fernández, Virginia Coitinho y Andrea Muraglia)
- La Democracia, FCU (Barbagelata, A.)
- Manual Jurídico sobre los Gobiernos Departamentales (Fulvio Gutierrez)

PARA EL ALUMNO

- Constitución Nacional vigente
- Curso Básico de Derecho y Ciencias Políticas, 3er. año Bachillerato Diversificado, FCU (José Korzeniak y Virginia Mafio Rivero)
- Introducción al Derecho (Enrique Vescovi)
- Tratado de Derecho Civil Uruguayo. Versión para Estudiantes, Tomo 1 – Doctrina General del Contrato
- Educación Social y Cívica ed. De la Plaza, versión 2014 (Laura Scoto, Mónica Bottero y Sara Goncalvez)
- Educación Ciudadana. Ed. De la Plaza, versión 2014 (Laura Scoto, Rosario Suárez y Sara Goncálvez)

OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN

- <http://www.presidencia.com.uy>
- <http://www.uruguaytotal.com.uy>
- <http://www.parlamento.gub.uy>
- <http://www.impo.com.uy>
- <http://www.fder.edu.uy>
- <http://www.ccee.edu.uy/eda/>

		PROGRAMA			
		Código en SIPE	Descripción en SIPE		
TIPO DE CURSO		048	Educación Media Profesional		
PLAN		2004	2004		
SECTOR DE ESTUDIO		610	Comercio y Administración		
ORIENTACIÓN		007	Administración		
MODALIDAD		----	Presencial		
AÑO		2do	Segundo		
TRAYECTO		----	----		
SEMESTRE		----	----		
MÓDULO		----	----		
ÁREA DE ASIGNATURA	DE	176	Derecho		
ASIGNATURA		176	Derecho		
ESPACIO COMPONENTE CURRICULAR		o Componente Curricular Profesional			
MODALIDAD APROBACIÓN		DE Examen Obligatorio			
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales: 64	Horas semanales: 2		Cantidad de semanas: 32
Fecha de Presentación: 05/10/15	Nº Resolución del CETP	Exp. Nº 5587/15	Res. Nº 2164/15	Acta Nº 37/15	Fecha 23/12/15

INTRODUCCIÓN

En el espacio curricular profesionalizante de Educación Media Profesional (EMP), se encuentra la asignatura “Derecho”, en primer y segundo año, constituyendo un trayecto de formación específica destinado a facilitar que los alumnos construyan ciertas habilidades, destrezas y competencias para su desempeño profesional.

Las asignaturas introducirán a los estudiantes en el conocimiento de lo jurídico con un enfoque teórico práctico, a través de contenidos básicos y específicos, presentados en un orden secuencial, seleccionado, jerarquizado y contextualizado de forma tal que se encuentre en ellos las herramientas imprescindibles para el abordaje de temas y situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional.

El programa está incluido en un diseño curricular por competencias, debiendo tenerse presente que la conceptualización y el análisis de sus implicancias en el currículo, constituye un tema clave.

Debido a la polisemia del término “competencia”, según el ámbito en el que sea analizado, se estima necesario partir de una idea común y para ello, consideramos de recibo las conclusiones a las que arribó la Comisión de Reformulación de Diseño Curricular del CETP, en el sentido de que la competencia debe ser entendida como : “ ... un aprendizaje construido, asociados al saber movilizar todos o parte de los recursos cognitivos y afectivos, de que dispone el individuo, para enfrentar situaciones complejas, familias de situaciones. Definir la competencia como un saber movilizador puede producir confusión en la medida que la movilización de recursos cognitivos no constituye una destreza específica, es decir no existe un saber movilizar universal, pero también es cierto que cada vez que el sujeto se enfrenta a una

situación compleja, no responde totalmente en forma espontánea, sino que se produce un proceso de acomodación, de adaptación en el se emplea esquemas ya creados. Este proceso de construcción de competencia o la competencia, permite organizar un conjunto de esquemas estructurados en red, los que movilizados facilitan la incorporación de nuevos conocimientos y su integración significativa a esa red. Esta construcción implica operaciones y acciones de carácter cognitivo, socio afectivo y psicomotor las que puestas en acción y asociadas a saberes teóricos o experiencias permiten las resoluciones de situaciones diversas (Acuerdo de la Sala de Inspectores de CETP, Montevideo, 2003)”.

Con este sentido amplio, es posible concluir que la competencia “... opera como un elemento integrador entre un conjunto definido de aptitudes (metodológicas, comunicativas, técnicas y organizativas) y un conjunto de actitudes (participativas y personales)...”, permitiendo “... esencialmente relacional información en forma selectiva y establecer estrategias para la resolución de problemas...” (Resoluciones de la ATD extraordinaria de octubre de 2002, Pág. 39 y 37).

El Derecho como producto humano, consiste en una forma normativa de la vida social que apunta a la realización de ciertos valores que dependen o están condicionados a determinadas circunstancias, como lo son la apreciación de cada grupo social y el momento histórico en que se atraviesa.

Es entonces, un producto histórico y una ciencia normativa que prescribe las formas de la conducta externa del ser humano, encausándola como deber ser, a efectos de hacer posible la coexistencia social.

De esta concepción se desprende su carácter dinámico y la vinculación de sus

principios con las ideas imperantes en las sociedades organizadas, según su estado evolutivo, lo que demuestra que no puede estar ajeno a las transformaciones sociales, económicas y políticas.

Las organizaciones sociales forman parte hoy día de un mundo interconectado que nos enfrentan permanentemente a otras formas de ver las cosas y de actuar, colisionando muchas veces con las ideas hasta hora conocidas. Es así que se modifican las formas de relacionamiento individual y colectivo, coexisten fenómenos entendidos como inconciliables con la idea de Justicia, como el poder, la corrupción, la crisis, la inestabilidad financiera, el desempleo estructural, la precarización del empleo, entre otros.

Fenómenos como esos impactan fuertemente en nuestras vidas y suelen alimentar la desconfianza en la capacidad de las autoridades e instituciones existentes en su abordaje, contribuyendo a crear un marco de incertidumbre sobre el presente y el futuro.

El Derecho tiene como función primordial dar seguridad a los individuos dentro de la sociedad, es por ello que si bien la justicia y los demás valores jurídicos representan el criterio axiológico que deben inspirar al Derecho, la seguridad, sin ser el fin supremo, es la razón de ser del Derecho. Lo que varía en la historia y en los diversos sistemas políticos y filosóficos son los fines asegurados, pero la función del Derecho es asegurar aquellas condiciones o fines que la sociedad reputa de indispensable realización.

En el contexto socioeconómico antes descrito, la formación de la persona no puede separarse de la del ciudadano constituyendo ambas un valor relevante en las relaciones sociales, por cuanto educar en el cultivo y desarrollo de valores sociales y personales, facilitan la tarea común de la construcción social. Es así que se debe desarrollar en los alumnos el sentido de la responsabilidad cívica a

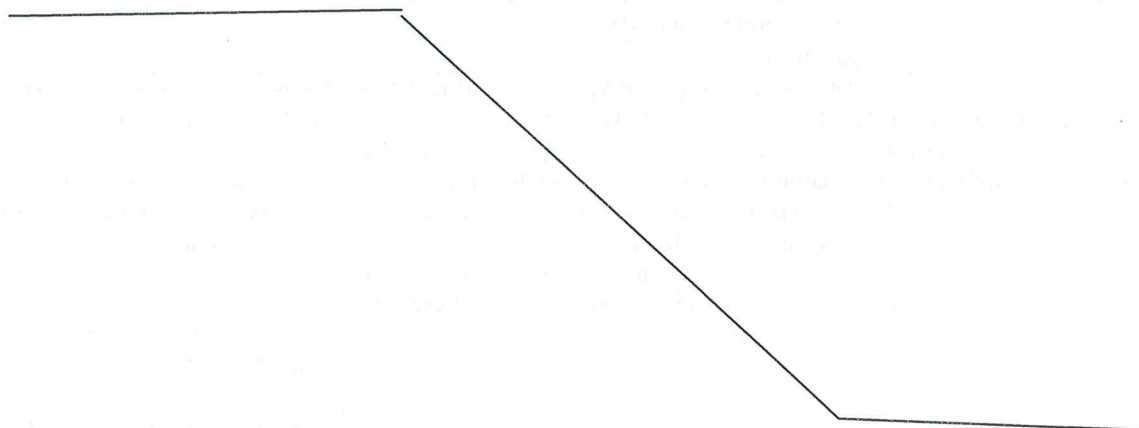
efectos de que asuman que ser ciudadano conlleva tener conciencia de sus derechos y obligaciones en la construcción de una sociedad más justa y libre.

La educación y particularmente, la educación en Derecho, es un referente imprescindible a efectos de generar condiciones favorables para promover el respeto de los derechos humanos, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, favorecer actitudes democráticas y en definitiva, para generar actitudes que nos permitan encarar esas situaciones de inestabilidad y de incertidumbre, no para aceptarlas pasivamente, sino para incidir en ellas en forma creativa, responsables y crítica.

OBJETIVOS

Propiciar el conocimiento de lo jurídico adecuado, a través de contenidos básicos, específicos y contextualizados, presentados en un orden secuencial que faciliten el análisis y la reconstrucción de la realidad, al tiempo que contribuyan a la construcción de competencias, habilidades y destrezas necesarias para el desarrollo de la práctica profesional.

Fomentar la participación activa, solidaria y democrática, la creatividad y el sentido de responsabilidad, de forma tal que los alumnos logren integrar estos valores.



CONTENIDOS

Competencias específicas	Contenidos Básicos	Indicadores de realización
Identificar los derechos Humanos como principios fundamentales de coexistencia social	<u>1.- DERECHOS HUMANOS</u> 1.1. Concepto, significación moral y política caracteres 1.2. Clasificación y protección internacional 1.3. Regulación en la constitución uruguaya (principales características del tratamiento y breve conceptualización de cada uno) 1.4. Límites a los derechos humanos.	Reconoce los derechos humanos y sus garantías generales y específicas Visualizar los derechos de los consumidores en el marco de los Derechos Humanos
	Carga horaria	12 hs.
Conocer la necesidad de mantener relaciones internacionales Conocer la estructura y cometidos de los organismos internacionales y regionales	<u>2.- COMUNIDAD INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES</u> 2.1. Comunidad Internacional y Relaciones Internacionales (concepto, caracteres y breve análisis evolutivo) 2.2. Principales Organizaciones internacionales que integra Uruguay (denominación, estructura y fines) 2.3. Principales Organizaciones regionales que integra Uruguay (denominación, estructura y fines)	Reconoce la finalidad de los principales órganos internacionales y regionales que integra Uruguay Identifica la relación del orden jurídico internacional y con el nacional
	Carga Horaria	15 hs.
Reconocer las características de la actividad comercial Identificar el particularismo del Derecho Comercial Conocer las formas sociales y sus particularidades	<u>3.- NOCIONES GENERALES DE DERECHO COMERCIAL</u> 3.1. El Derecho Comercial (concepto y finalidad) 3.2. Actividad comercial; comerciante y actos de comercio (concepto y caracteres) 3.3. La empresa y el empresario (concepto, caracteres) 3.4. Principales formas jurídicas de las empresas (denominación, características distintivas, responsabilidad de los socios) 3.5. Análisis particular de las cooperativas (concepto, tipos y principios cooperativos) 3.6. La relación de consumo (concepto, sujetos y derechos y obligaciones de los sujetos)	Identifica los caracteres específicos de la relación comercial Distingue al comerciante de quien realiza actos de comercio sin serlo. Identifica los caracteres del Derecho Comercial
	Carga horaria	18 hs.
Revalorizar el trabajo y reconocer el particularismo del trabajo humano Reconocer los derechos y obligaciones como empleador y como trabajador	<u>4.- NOCIONES GENERALES DE DERECHO LABORAL y SEGURIDAD SOCIAL</u> 4.1. El trabajo (concepto y factores que propiciaron las primeras normas laborales) 4.2. Derecho Laboral (concepto, caracteres, fuentes y principios fundamentales) 4.3. La relación laboral y el contrato de trabajo (concepto, diferencias, caracteres y diferencias con otros tipos de contratos) 4.5. Derechos y Deberes del empleador y del trabajador. 4.6. La jornada laboral y el régimen de descansos (hora simple, hora extra, feriados y licencias)	Reconoce el carácter tuitivo del Derecho Laboral Distingue los derechos y deberes de las partes de la relación y contrato laboral Identifica distintos tipos de contratos de trabajo Reconoce la incidencia de los fenómenos

Identificar los fenómenos que afectan la relación laboral y al contrato de trabajo	4.7 Principales modalidades contractuales (de duración determinada e indeterminada, a plazo, a prueba, pasantías, becas)	socioeconómicos en la relación laboral y en el contrato de trabajo
	4.8. Fenómenos socioeconómicos que repercuten en el ámbito laboral: globalización, flexibilización, tercerización, Informalidad (concepto y características)	
	4.9. Seguridad Social (concepto, órganos que integran el sistema de Seguridad Social en el Uruguay y riesgos amparados)	
	Carga Horaria	19 hs.
	Total de carga horaria sugerida	64 hs

PROPUESTA METODOLÓGICA

Cada estudiante y cada grupo de estudiantes se encuentran afectados por una serie de circunstancias, cuyo conocimiento resulta imprescindible detectar a la hora de adecuar el desarrollo del curso. Por esa razón, la interpretación de los programas no puede ser siempre de una única manera, sino que variará en función de las características particulares de cada grupo y de cada contexto al que acceda el Docente.

El curso tendrá un enfoque teórico práctico, coordinando con otras disciplinas curriculares, en procura de recrear situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional. Para ello el Docente deberá vivenciar los contenidos programáticos a través de una abundante ejemplificación y una batería de estrategias que permitan su abordaje y la motivación del alumno.

En cuanto a los distintos roles a desempeñar, al Docente le corresponde el de facilitador, orientador del aprendizaje y de organizador de la enseñanza, debiendo reflexionar permanentemente acerca de su práctica, dentro de un proyecto institucional determinado. Deberá valorar la cooperación, el trabajo en equipo, así como los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales imprescindibles para la construcción de las competencias, habilidades y destrezas buscadas. A los alumnos, por su parte, les corresponde el rol de

protagonistas del aprendizaje, en la construcción de nuevas competencias, habilidades y destrezas.

Como no existe un único método de enseñanza, ni una sola forma de aprender, a priori no es posible descartar ninguna estrategia metodológica. No obstante, sí es posible y aconsejable la utilización de estrategias activas, variadas y flexibles que fomenten el trabajo grupal y el uso de las TIC, en búsqueda de espacios de interacción pedagógica acordados entre alumnos, docentes e inspectores, donde se fomente la autonomía intelectual, el pensamiento crítico reflexivo, la creatividad; se potencien técnicas de indagación e investigación, el trabajo en equipo, así como la transferencia de lo aprendido.

Se sugiere además una integración didáctica para demostrar la convergencia de los múltiples aportes disciplinarios, para lo cual la coordinación, entendida como espacio de reflexión conjunta del colectivo docente, resulta imprescindible.

EVALUACIÓN

En una pedagogía de situaciones problema, el alumno debe ser invitado a manifestar sus dudas y a explicitar sus razonamientos, a efectos de que tome conciencia de su manera de comprender y comunicar.

Para ello la evaluación deberá ser: diagnóstica (a partir de los conocimientos previos); formadora (promover la asimilación de los conceptos, procedimientos y actitudes necesarias para la construcción de competencias, donde los errores sean fuente de retroalimentación); orientadora (que involucre a los alumnos, valore la cooperación y permita la autoevaluación); continua (que se desarrolle en todo el proceso de enseñanza aprendizaje) y variada (en cuanto a los instrumentos a utilizar, aunque todas deberán llevar a la práctica los saberes teóricos).

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

PARA EL DOCENTE:

- Construimos Ciudadanía (María Laura Doya, Silvia Fernández, Virginia Coitinho y Andrea Muraglia)
- Derechos Fundamentales, FCU (Barbagelata A.)
- Curso de Derechos Humanos y Sus garantías, Tomo 1 (Daoiz Uriarte)
- Concepto de Derechos Humanos, un estudio multidisciplinario (Aníbal Barbagelata)
- Derechos Humanos en el aula (María Luisa Gonzales y Mauricio Bustamante)
- Derechos Humanos – Cuadernos de la Facultad de Derecho (Nº 6 y 7)
- Si decimos Derechos Humanos (Luis Pérez Aguirre)
- Algunas garantías básicas de los Derechos Humanos (Martin Risso Ferrand)
- El Derecho de la Integración del MerCo Sur
- MerCo Sur (Revista Jurídica del CED Nº5)
- Derecho Internacional Público (Arbuet H. Puceiro y Viera)
- Curso de Derecho Comercial T. 1 y 2 (Eduardo Mezzera y Siegbert Rippe)
- Sociedades Comerciales (Nuri Rodríguez)
- Derecho del Trabajo de Héctor Hugo Barbagelata, Tomo 1, Volumen 1 y 2, 3er. Edición actualizada, marzo 2007 y Tomo 2, 2da. Edición - FCU
- Manual práctico de normas laborales, de Santiago Pérez del Castillo. Actualizada por Matías Pérez del Castillo 13º edición - Setiembre de 2013.
- Las Nuevas reglas laborales: Ocupación de empresas, tercerización y prescripción, de Nelson Larrañaga Zeni, Editorial Amalio Fernández
- Derecho del Trabajo, de Juan Raso Delgue (Director) y Alejandro Castello (Coordinador) Tomo I. 1ª. Ed. FCU, 2012

- Particularismo del Derecho del Trabajo (Héctor Hugo Barbagelata)
- La Flexibilidad (Oscar Ermida)
- Globalización (Cuadernos de la Facultad de Derecho – 3era. Serie Nº 3)

PARA EL ALUMNO:

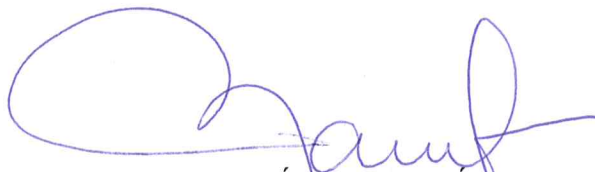
- Constitución Nacional vigente
- Los derechos fundamentales en el Derecho Positivo Uruguayo (fichas 18, 19 y 20 de FCU)
- Manual básico de Derecho de la Empresa (Beatriz Bugallo Montaña)
- Manual práctico de normas laborales (Santiago Pérez del Castillo)

OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN:

- <http://www.presidencia.com.uy>
- <http://www.uruguaytotal.com.uy>
- <http://www.parlamento.gub.uy>
- <http://www.mtss.gub.uy>
- <http://www.bps.gub.uy>
- <http://www.impo.com.uy>

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, a la Mesa Permanente de la

Asamblea Técnico Docente y dese cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho,
archívese.



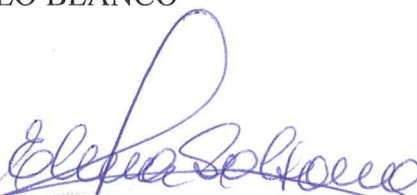
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

